



RESOLUCIÓN No. 415

(22 de diciembre de 2015)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que la Institución en su política de cobertura académica, tiene establecido el Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en convenio con el Municipio de Miranda – Cauca.

Que periódicamente es necesario el transportar a los Docentes de la ciudad de Cali, a dicho Municipio.

Que el señor **ROBERTO VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.413.346 de Bogotá, prestó dicho servicio de transporte.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65915 de 2015 del Rubro A-2-0-4-6-7 TRANSPORTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.300.000) para la cancelación de Cuenta de Cobro del señor **ROBERTO VALDERRAMA** por concepto de servicio de Transporte.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)